



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00107 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

Se aduna al dossier y se pone en conocimiento de las partes el escrito -nota devolutiva- proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona norte, a través del cual da respuesta al oficio N°. 554 del 08 de septiembre hogaño, en relación al FMI 01N-194295; frente al cual manifiesta que no fue posible acatar la orden de levantamiento de la cautela porque "FALTA CITAR DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA MEDIDA CAUTELAR QUE SE PRETENDE CANCELAR (ARTS. 31 Y 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)".

Ante lo anterior, se procedió a revisar el mentado oficio (archivo 51), observándose que todas las partes están plenamente identificadas con sus nombres completos y números de identificación, por tanto, no entiende esta Judicatura a que datos se refiere aquella corporación.

Adicionalmente, en aquel oficio se ordenó el levantamiento de 2 matrículas inmobiliarias; 01N-194295 y 01N-5340687, pero solo hizo referencia a una de ellas.

Así las cosas, se procederá a oficiar de nuevo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona norte, para que lo más pronto posible proceda con el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre aquellos folios.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 196

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de diciembre de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3982511dd75b91a8cf6edfae0c418faeeab9a5fef3ff2fdd49eb702db5035b9b

Documento generado en 01/12/2021 02:09:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**